CONVENIO DE APOYO No 6700026602 DE 2022

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
ENTIDAD APOYADA:	CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO JANSU
NIT:	811.036.352-5
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR MARIO GUTIERREZ CASTAÑEDA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.558.077
OBJETO:	CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	02/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25/11/2022
SUPERVISOR	JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ

Entre los suscritos, ASTRID MARYORI LONDOÑO GRAJALES, mayor y vecina de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 1.017.195.845, nombrado mediante Decreto No.0631 de 12 de julio de 2023, modificado por el Decreto 0648 del 17 de julio de 2023 y debidamente posesionada según Acta No. 369 del 12 de julio de 2023, quien actúa en su calidad de DIRECTORA GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de una parte y de otra parte HECTOR MARIO GUTIERREZ CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía N°70.558.077, quien actúa en calidad de representante legal de CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO JANSU, con NIT N°811.036.352-5, quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ, identificado con cédula número 71.221.208, quien actuó en el presente convenio en calidad de Supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el INDER:**
El club apoyado durante el plazo establecido para la ejecución del convenio ha cumplido con el objeto y las obligaciones específicas.

b) Para tales efectos, CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO JANSU realizó las siguientes actividades:

Compra de la siguiente implementación deportiva, la cual fue utilizada para el desarrollo de sus planes de entrenamiento realizados durante el periodo de ejecución contractual:

Ítem y Cantidad	Tipo de actividad en la que se utilizo	N° de beneficiarios y descripción
Uniforme daedo = 1	entrenamientos	29 Afiliados deportistas

Contratación/pago de honorarios de 3 formadores encargados del entrenamiento de 29 deportistas.

c) **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada:** Se realizó un informe final durante el plazo de ejecución del convenio; adicionalmente la entidad apoyada aporto dentro del plazo estipulado la rendición de cuentas con los soportes necesarios para la evaluación técnica y financiera; una vez las respectivas áreas realizaron las evaluaciones, se evidencia que el recurso se ejecutó adecuadamente, en el pago de entrenadores y la adquisición de implementación deportiva.

d) **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:** 100%.

e) **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes:** el INDER realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando los desembolsos de acuerdo con la forma de pago acordada y colocando a disposición el personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.
El club deportivo aporto informe de rendición de cuentas de acuerdo con los requisitos establecidos por el INDER Medellín. Esta información da cuenta de la ejecución del recurso asignado de manera óptima.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10/11/2022	10/05/2022 HASTA 10/11/2022	HENRY DE JESUS CASTAÑO MEJIA Revisor Fiscal TP 34383-T
28/12/2022	28/06/2022 HASTA 28/12/2022	HENRY DE JESUS CASTAÑO MEJIA Revisor Fiscal TP 34383-T

b) **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación:** por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio:** el convenio no tuvo modificaciones.

d) **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:**

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ	02/11/2022	De 02/11/2022 hasta la liquidación del contrato

e) **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante la ejecución del convenio no se materializaron riesgos.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a.) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090122	905920032002	2320202009	9200320	1160008272

b) **Relación final y consolidada de los desembolsos realizados; la cual se relacionan de manera acumulativa y porcentual:**

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100000889	$5.000.000	15/11/2022	26602-22-01	$2.500.000	$2.500.000	50%
7100000889	$5.000.000	29/12/2022	26602-22-02	$2.500.000	$0	100%

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$5.000.000
Total valor del convenio más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	$5.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Nota: Después de haber revisados los soportes de ejecución del convenio se tiene una ejecución financiera del 100%.

4. INFORME JURÍDICO:

a. **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** No se adelantaron en el presente convenio, procesos sancionatorios.

b. **b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:** No se presentó en el presente convenio.

c. **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101216366	Devolución de pago anticipado	31/10/2022	25/05/2023	31/10/2022	2.500.000
		Cumplimiento	31/10/2022	25/05/2023	31/10/2022	500.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	31/10/2022	25/11/2025	31/10/2022	1.000.000

d. No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

El INDER se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio N° 6700026602 de 2022, así como los pagos generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Actas de recibo. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 15 DIC 2023

ASTRID MARYORI LONDOÑO GRAJALES
DIRECTORA GENERAL
INDER

HECTOR MARIO GUTIERREZ CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL

JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GÓMEZ
SUPERVISOR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Edwin Alonso Flórez Carvallo Apoyo técnico Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico Juan Esteban Orozco Otalvaro Apoyo Financiero.	Dayana Esther Benitez Martinez Apoyo Jurídico Oficina Asesora Jurídica. Juliana María Restrepo Escobar Apoyo Jurídico Oficina Asesora Jurídica	Danna María García Londoño Jefe Oficina Asesora Jurídica